



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00297801- -UNC-ME#FCE

---

7ª Ord.

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, por la cual solicita la designación interina de la Lic. Verónica Andrea Flores en un cargo de Profesora Asociada DS con asignación a Sistemas y Procedimientos Administrativos, por aplicación del Art. 32 de la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado por la Dirección del Departamento, la Lic. Flores se encontraba designada interinamente en la materia (RHCD-2025-405-E-UNC-DEC#FCE), cesando dicha función con la designación por concurso del Prof. Lingua (RHCS-2026-264-UNC-REC).

Que posteriormente, el Prof. Lingua solicitó licencia en dicho cargo y, con el fin de dar continuidad a las tareas asignadas se solicita la designación interina de la docente, dado que se trata de una asignatura que se encuentra con periodo lectivo ya iniciado;

Que la Lic. Flores resultó segunda en orden de mérito del Dictamen aprobado por RHCD-2025-632-E-UNC-DEC#FCE con fecha 15-12-2025;

Que Secretaría de Asuntos Académicos informa que, la propuesta podría efectuarse en el marco de la excepcionalidad prevista en el Art. 32 de la Ordenanza HCD N° 8/2019;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el día 1° de junio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar interinamente a la Lic. Verónica Andrea Flores (Legajo N° 45.801), en un cargo de Profesora Asociada (DS) con asignación a Sistemas y Procedimientos Administrativos, de manera excepcional y por aplicación del Art. 32 de la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE, desde el día de la fecha, con reconocimiento de desempeño desde el 30/03/2026 y hasta el 31/07/2026 y mientras dure la licencia otorgada al Prof. Matias Daniel Lingua, lo que ocurra primero.

Art. 2°.- La designación se hará efectiva a partir de la fecha de alta consignada por la Dirección de Personal de la Facultad en el acta que deberá firmar la interesada.

Art. 3°.- La Lic. Flores deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de

la Universidad Nacional de Córdoba una copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS